

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 2 DE MARZO DE 1983

NÚM. 50

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona León, 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero

de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

| Apellidos y nombre | Domicilio | Concepto | Año | Importe pesetas |
|----------------------------|---------------------|------------------|------|-----------------|
| CERTIFICACIONES | | | | |
| Alonso Alonso M.ª Sabina | Reyes Católicos, 20 | Varios Ca. III | 1982 | 6.000 |
| Bartolomé Santos Pablo | Sancho Ordóñez, 18 | Urbana | 1981 | 5.095 |
| Barreira Marraxo Isaías | Menéndez Pidal, 14 | Renta P. Físicas | 1982 | 13.669 |
| Bravo Rodríguez Vicente | Obispo Cuadrill, 3 | Urbana | 1981 | 1.876 |
| Canal Fuentes Julio | Papalaguinda | Varios Ca. III | 1981 | 6.000 |
| Conde Basabe Angel | Facultad, 55 | Renta P. Físicas | 1982 | 26.876 |
| Coop. Prval. Hostelería A. | Renueva, 3 | Varios Ca. III | 1982 | 120.000 |
| Corros Menéndez Emiliano | 18 Julio, 5 | M.O.PU. | 1982 | 1.596 |
| Fernández Fernández María | Padre Isla, 46 | Renta P. Físicas | 1980 | 2.254 |
| Fernández Viñuela José A. | Pizarro, 5 | D. Pral. Salud | 1981 | 516 |
| Francisco Marayas Luis | Astorga, 13 | Varios Ca. III | 1982 | 134 |
| Gabriel Báez Bernardo | Quevedo, 29 | Cuota Beneficios | 1978 | 9.720 |
| García Álvarez Enrique | Lancia, 7 | Varios Ca. III | 1980 | 1.200 |
| García Fernández M.ª Luisa | Rebollo, 11 | Transmisiones | 1981 | 2.602 |
| García Peláez Abundio | Reino de León, 12 | I.C.O.N.A. | 1982 | 3.720 |
| García Rodríguez M.ª Elena | Norte, 3 | Transmisiones | 1981 | 2.640 |
| González Morales Javier | Gral. Mola, 28 | Varios Ca. III | 1981 | 7.500 |
| González Ruiz Miguel Angel | Sancho Ordóñez, 21 | M.º Industria | 1982 | 5.112 |
| Heras González Daniel | Cipriano Huerga, 22 | Urbana | 1981 | 16.774 |

| Apellidos y nombre | Domicilio | Conceptos | Año | Importe pesetas |
|-----------------------------|--------------------------|------------------|------|-----------------|
| Hurtado Durán Alberto Rafa | Cardenal Cisneros, 9 | Transmisiones | 1981 | 24 726 |
| Industrial Fibras Tricotad | Cr. Santander, 2 | Varios Ca. III | 1982 | 15 000 |
| Industrial Ibérica Confec | Idem | Idem | 1982 | 30.000 |
| Idem | Idem | Idem | 1982 | 30.000 |
| Idem | Idem | Idem | 1982 | 15.000 |
| Idem | Idem | Idem | 1981 | 30.000 |
| Industrial Fibras Tricota | Idem | Idem | 1982 | 30.000 |
| Idem | Idem | Idem | 1982 | 54 000 |
| Industrias Lácteas Alvarez | Cr. Caboalles, 2 | Idem | 1981 | 12 000 |
| Liska Diesel | Apartado 293 | B. O. Estado | 1978 | 4 620 |
| López Alonso Alfonso | Sahagún, 50 | I.C.O.N.A. | 1982 | 2 460 |
| López Alonso Lorenzo | Idem | Idem | 1982 | 2 460 |
| López Amez Adolfo | San Guillermo, 37 | Varios Ca. III | 1982 | 7.200 |
| López Fernández José Rober | Padre Isla, 70 | Idem | 1981 | 60 000 |
| Idem | Idem | Idem | 1981 | 19.200 |
| López Fierro Arturo | Puebla, 29 | Renta P. Fisicas | 1982 | 12 761 |
| López Velilla Socorro | Antibióticos, 42 | Urbana | 1981 | 5.284 |
| Lozano Llama Angel | Padre Risco, 21 | Idem | 1981 | 6.743 |
| Luna Rebollo Julio Emilio | Santo Tirso, 14 | Idem | 1981 | 21.455 |
| Llamas Garro Miguel Angel | Antonio Nebrija, 22 | M.º Industria | 1982 | 300 |
| Llamera Castro Juan José | Monte Piedad, 5 | Cuota Beneficios | 1978 | 19.200 |
| Marcilla Cavanillas Juan J. | Facultad Veterinaria, 23 | Renta P. Fisicas | 1982 | 25.217 |
| Marcos Ordóñez Eliseo | 26 de Mayo, 1 | Varios Ca. III | 1980 | 600 |
| Marcos Prieto M.ª Natividad | Espolón, 2 | I.C.O.N.A. | 1982 | 2.438 |
| Martínez Fernández Melchor | José Antonio, 6 | Varios Ca. III | 1981 | 331 |
| Martínez Rodríguez Guillen | Plata, 24 | Idem | 1982 | 309.667 |
| Matorra Alvarez Fernando | Roa Vega, 22 | Idem | 1982 | 2.400 |
| Idem | Idem | D. Pral. Salud | 1981 | 516 |
| Paz Río Luis A | Torre, 5 | Varios Ca. III | 1982 | 15.000 |
| Piñán Lobo Argimiro | Quevedo, 1 | D. Pral. Salud | 1981 | 516 |
| Ramos Fernández Agueda | Bordón, 2 | Idem | 1981 | 516 |
| Reñón González Cayetano | Carlos Pinilla, 3 | Urbana | 1981 | 5 510 |
| Reñón Miguélez José | Cardenal Jacin, 2 | Idem | 1981 | 2 246 |
| Robles González Tomás | Gonzalo Tapia, 4 | Varios Ca. III | 1982 | 840 |
| Salas Guerra Julio | López Fenar, 20 | Cuota Beneficios | 1978 | 22.561 |
| Talleres Tuya | C. Carbajal | Varios Ca. III | 1982 | 8.982 |
| Tapi Estébanez Dolores | Villa Benavente, 5 | Renta P. Fisicas | 1982 | 10 704 |
| Vega Alvarez Guillermo | Cm. Vilecha, 1 | Cuota Beneficios | 1978 | 146.342 |

Y a los efectos señalados expido el presente edicto en León, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 732

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340 - Expte. 28.055.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Minis-

terio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² (LA-30), aisladores de vidrio ESA núm. 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y torres metálicas de celosía tipo UESA, discurrendo por la misma traza de la actual línea denominada derivación a Castroponce, con origen en el apoyo núm. 23 de la línea de La Bañeza y una longitud de 2.522 metros hasta el C. T. de riegos en Saludes de Castroponce manteniéndose 379 metros de la actual línea, cruzándose la CN-VI Madrid-Coruña pkm. 282/304 y línea

telefónica de la C. T. N. E. con cuatro derivaciones: desde el apoyo núm. 2 al C. T. de Granja, del A-núm. 11 a los centros de transformación de Cerámica Mudos y Cerámica Antonio Brasa y del A-núm. 15 al CT del pueblo de Saludes de Castroponce.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de febrero de 1983. — El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1097 Núm. 738.—2.400 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
EXPROPIACIONES
ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño. Perjuicios Ganaderos por disminución de superficie.—Resoluciones Jurado Provincial Expropiación en los términos municipales siguientes:

CREMENES, el día 17 de marzo de 1983, a las 6 de la tarde.

SALAMON, el día 17 de marzo de 1983, a las 7,30 de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 22 de febrero de 1983.—
 El Ingeniero Director (ilegible). 1165

**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño.—Expediente Perjuicios Ganaderos por disminución superficie.—Resoluciones Jurado Provincial, en los términos municipales siguientes:

BOCA DE HUERGANO, el día 14 de marzo de 1983, a las 11,30 horas.

RIAÑO, el día 14 de marzo de 1983, a las 13 horas.

BURON, el día 14 de marzo de 1983, a las 4 de la tarde.

ACEVEDO, el día 14 de marzo de 1983, a las 5 de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el

Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 22 de febrero de 1983.—
 El Ingeniero Director (ilegible). 1166

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
 Ponferrada*

Por resolución de esta fecha en relación con la convocatoria de oposición libre, para la provisión en propiedad de tres plazas de Personal de Oficios de la Brigada de Aguas, convocada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 280 de fecha 10 de diciembre de 1982, se ha acordado lo siguiente:

1.º—Designar el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios, en la siguiente forma:

Presidente: Don Celso López Gavela, Alcalde del Ayuntamiento, como titular.

Como suplente: Don José Luis Iglesias López, Concejal del Ayuntamiento.

Vocales: Don José Manuel Neira Rodríguez, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Carlos de Cabo.

Don Jaime Fernández Criado, en representación del Ente Preautonómico de Castilla y León.

Suplente: Don Santiago Berjón Sáenz de Miera.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor.

Don José María Fernández Pérez, Arquitecto Municipal.

Suplente: Don Gerardo Cosmen de Lama, Aparejador Municipal.

Don Amalio Fernández de la Torre, Ayudante O. P.

Suplente: Don Emilio Suárez García, Aparejador Municipal.

Secretario: Don Luis García Carballo.

Suplente: Doña María Luz Fernández García.

Contra la composición del Tribunal, puede interponerse escrito de

recusación en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente hábil al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º—Señalar para la práctica del primer ejercicio de la oposición el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las nueve horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (Plaza del Ayuntamiento, 1 — Ponferrada), debiéndose presentar los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

Ponferrada, 21 de febrero de 1983.
 El Alcalde, Celso López Gavela.

1173 Núm. 746.—2.010 pts

**

Por resolución de esta fecha en relación con la convocatoria de oposición libre, para la provisión en propiedad de tres plazas de Personal de Oficios de la Brigada de Electricidad, convocada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 278 de fecha 7 de diciembre de 1982, se ha acordado lo siguiente:

1.º—Designar el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios, en la siguiente forma:

Presidente: Don Celso López Gavela, Alcalde del Ayuntamiento, como titular.

Como suplente: Don José Luis Iglesias López, Concejal del Ayuntamiento.

Vocales: Don Alejandro Meana, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Doña Elena Arias.

Don Jaime Fernández Criado, en representación del Ente Preautonómico de Castilla y León.

Suplente: Don Santiago Berjón Sáenz de Miera.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor.

Don José María Fernández Pérez, Arquitecto Municipal.

Suplente: Don Amalio Fernández de la Torre, Ayudante O. P.

Don Fidel Cereales González, Perito Industrial.

Suplente: Don Emilio Suárez García, Aparejador Municipal.

Secretario: Don Luis García Carballo, Oficial Mayor.

Suplente: Doña María Luz Fernández García.

Contra la composición del Tribunal, puede interponerse escrito de

recusación en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente hábil al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º—Señalar para la práctica del primer ejercicio de la oposición el día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las nueve horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (Plaza del Ayuntamiento, 1 — Ponferrada), debiéndose presentar los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

Ponferrada, 21 de febrero de 1983.
El Alcalde, Celso López Gavela.

1174 Núm. 747.—1.980 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Esta Corporación en sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 1983, y con el quórum legal, acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

a) Destino: Financiación de las obras de pavimentación de calles en Secos del Condado.

b) Importe: 1.000.000 de pesetas.

c) Gastos de administración y otros: 152.587 pesetas.

d) Amortización: Diez anualidades.

Lo que a efectos de reclamaciones y según lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, el expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días hábiles.

Vegas del Condado, a 25 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1185 Núm. 750.—810 ptas

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de la fecha el proyecto técnico de ampliación y reparación del camino de Villamayor del Condado al C. V. de Valdefresno a la C.ª P. P-1, así como la actualización de precios del mismo por importe de 5.574.767 pesetas, de ejecución de contrata, se somete a información pública por término de 15 días para ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes en la Secretaría municipal.

Vegas del Condado, a 24 de febrero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1186 Núm. 749.—480 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo 15 días hábiles

| | |
|----------|------|
| Matanza | 1042 |
| Sariegos | 1196 |

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1983.

Plazo: 15 días

| | |
|----------------------|------|
| Quintana del Marco | 1045 |
| Luyego de Somoza | 1071 |
| Villarejo de Orbigo | 1078 |
| San Adrián del Valle | 1103 |
| Peranzanes | 1104 |
| La Pola de Gordón | 1115 |
| Sariegos | 1196 |

CUENTAS

Matanza, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de valores y la de administración del patrimonio, del año 1982.—15 días y 8 más.

1041

Villagatón. Cuentas de presupuesto ordinario, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto, unas y otras referidas al pasado ejercicio de 1982.—15 días y 8 más.

1043

Villaturiel, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1982.—15 días y 8 más.

1044

Quintana del Marco, Liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1982. 15 días hábiles y 8 más.

1045

Santa María del Páramo, Cuentas del presupuesto municipal ordinario y de inversiones del ejercicio de 1982, así como las de patrimonio municipal y valores independientes y auxiliares del mismo ejercicio.—15 días y los 8 días hábiles siguientes.

1109

Carracedelo, Cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1982.—15 días y los 8 siguientes.

1113

Prado de la Guzpeña, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1982, juntamente con la de valores y la

de administración del patrimonio del mismo ejercicio.—15 días y 8 más.

1142

Vegacervera, Cuenta general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al año 1982.—15 días y 8 más.

1146

PADRONES

Luyego de Somoza, Lista de familias pobres inscritas en la Beneficencia municipal para el ejercicio de 1983. 15 días.

1071

La Pola de Gordón, Lista de personas acogidas a la Beneficencia municipal.—15 días hábiles.

1115

Sariegos, Padrón general de los arbitrios municipales del ejercicio de 1983.—15 días hábiles.

1196

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santibáñez de la Isla

Aprobadas por esta Junta Vecinal las cuentas del ejercicio 1982, se encuentran expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de 15 días hábiles, durante cuyo periodo y ocho días más podrán presentarse por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Santibáñez de la Isla, a 17 de febrero de 1983.—El Presidente, Leonardo Fernández.

Aprobada por esta Junta Vecinal en Concejo Abierto de fecha 13 de febrero de 1983 la modificación de la Ordenanza sobre prestación personal y de transportes, de esta localidad de Santibáñez de la Isla, se encuentra expuesta al público en domicilio del Sr. Presidente por plazo de 15 días hábiles al objeto de presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santibáñez de la Isla, a 17 de febrero de 1983.—El Presidente, Leonardo Fernández.

1120 Núm. 716.—840 ptas.

Junta Vecinal de Vega de Gordón

A los efectos del art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente formado para la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

—Cuota por prestación personal y de transportes.

—Cuota por aprovechamiento de leñas y similares.

—Cuota por aprovechamiento de pastos en terrenos patrimoniales.

Para su vigencia en 1 de enero de 1984, de conformidad con el acuerdo

de aprobación adoptado por esta Junta Vecinal el 19-2-1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de las tres ordenanzas citadas, con sujeción a las normas que a continuación se señalan:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Lugar de presentación: Domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

c) Organismo ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, durante el plazo que se establece en el apartado a) esta aprobación inicial se convertirá automáticamente en definitiva.

Buiza de Gordón, a 19 de febrero de 1983.—El Presidente, José Salas Castañón.

1050 Núm. 713.—1.230 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 80 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de D. Restituto García Aller, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 25 de noviembre de 1982, dictada en reclamación 277 de 1981, interpuesta por el recurrente, contra acuerdo de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, por el que se desestima la petición de devolución de 23.200 pesetas por liquidación de Acta de Inspección de Licencia Fiscal y 146.675 pesetas por Cuota de Beneficios, derivadas asimismo de error padecido al admitir como vendidos metros de edificación que no fueron construidos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

1121 Núm. 723.—1.350 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 25/81, promovido por D. Angel Beltrán Vega, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Fermín Carnero González, sobre reclamación de 88.300 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Un coche Seat 131, matrícula M 9213-BG.—Valorado en 150.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día seis de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la mesa del Juzgado el 10% del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1132 Núm. 730.—840 ptas.

**

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 6/82, promovido por Agrupación Leonesa de Entradores de Pescados, S. L., (ALEP, S. L.), representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don Juan-Marcelino Rodríguez González, sobre reclamación de 272.261 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por segunda vez, término de ocho días y en el precio de su valoración con rebaja del 25%.

Un vehículo automóvil, furgoneta, marca Renault-4-L, matrícula LE-1424-C.—Valorado en 250.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día seis de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10% del tipo inicial, que será el de tasación con rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1123 Núm. 729.—1.200 ptas.

**

Cédula de notificación y requerimiento

Conforme lo tengo acordado en la carta-orden procedente de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, librada en rollo de autos de mayor cuantía, seguidos por «Establecimientos y Servicios de Automóviles, S. A.», con D. Aurelio Ruiz López, don José Inzenga Caramanzana, D. Francisco Pons-Sorolla Arnau, D. Manuel González Mayoral y el Excmo. Ayuntamiento de León, sobre indemnización de daños y perjuicios, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber a los que resulten ser herederos del demandado y apelante fallecido D. José Inzenga Caramanzana, la existencia del procedimiento y se les requiere para que en término de cuarenta días se personen ante dicha Superioridad y en el recurso expresado en forma legal, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo, se declarará desierto el recurso y firme la resolución apelada con imposición de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los mencionados desconocidos herederos, libro la presente en León a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, (ilegible). 1152

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 355/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de D. Alejandro Nicolás Gutiérrez, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Francisco Brea Ibán, vecino de León, sobre reclamación de 310.842,00 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por pri-

mera vez, término de ocho días y por el precio en que han sido valorados los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Un automóvil Citroen, Visa-Súper X, matrícula LE-5277-I, valorado en 600.000 pesetas.

2.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a discoteca sito en San Andrés del Rabanedo, avenida de Castilla, s/n., de unos 600 metros cuadrados, por el que paga una renta mensual el demandado de 30.000 pesetas. Valorados en un millón de pesetas (1.000.000 pts.).

Para el remate se han señalado las doce horas del día once de marzo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, quedando en suspenso la aprobación del remate en cuanto a los derechos de arrendamiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1187 Núm. 742.—1.530 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/83, se tramitan medidas provisionales de separación de mujer casada promovidas por D.ª Soledad Rodríguez Villanueva, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, contra su esposo don Ceferino Pérez Murias, mayor de edad, casado, sin profesión especial y en ignorado paradero, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar a dicho demandado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y el tablón de anuncios de este Juzgado, para que el día once de marzo próximo, a las 12 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndole saber que necesariamente deberá venir acompañado de Abogado y Procurador que le defienda y represente.

Dado en León a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

1153 Núm. 751.—960 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de juicio ejecutivo bajo el número 98/82, seguidos a instancia de Banco del Comercio, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Francisco Brea Ibán, Gloria Tejerina Fernández, Manuel Brea Martínez y Práxedes Ibán, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día seis de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Una casa de planta baja, destinada a vivienda, con terreno en su parte trasera, de una extensión total de unos 200 m.², siendo la casa de unos 72 m.², sita en la Travesía de Carlosillo, en el pueblo de San Andrés del Rabanedo, que linda al frente, calle; izquierda, Josefa de Brea; derecha, Estefanía Láiz, y fondo, Ismael y resto de huerta. Valorada en la suma de un millón doscientas mil pesetas (1.200 000).

Dado en León, a 19 de febrero de 1983.—Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, (ilegible).

1124 Núm. 724.—1.860 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de divorcio número 346 de 1982, de que se

hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio núm. 346 de 1982, seguidos a instancia de D.ª María Fidelina Silvana Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Fabero, representada por el Procurador Sr. Morán Fernández y defendida por el Letrado don Severino Sabugo, contra D. Alberto Pintos Carrión, casado, peón, en ignorado paradero, siendo su último domicilio el conyugal en Fabero, y el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia; sobre divorcio...

Fallo: Que debo decretar y decreto el divorcio del matrimonio constituido por D. Alberto Pintos Carrión y doña María Fidelina Silvana Rodríguez, imponiendo las costas de este juicio al demandado D. Alberto Pintos Carrión; y debiendo comunicarse de oficio esta sentencia al Registro Civil de Madrid, a efectos de su anotación en la inscripción del expresado matrimonio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Alberto Pintos Carrión, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, (ilegible).

1130 Núm. 725.—1.470 ptas.

★ ★

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 310 de 1981, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Luis Vega Marqués, casado, industrial y vecino de Villablino, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez, y defendido por el Letrado D. José Antonio González Sierra, contra D. Roberto Fernández García y doña María Salvadora Estrada Menéndez, empleado e industrial, vecinos de Villablino, declarados en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en

su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Roberto Fernández García y doña María Salvadora Estrada Menéndez y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Luis Vega Marqués de la cantidad de doscientas sesenta y siete mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados D. Roberto Fernández García y doña María Salvadora Estrada Menéndez, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.— José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1126 Núm. 733.—1.950 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Fernando Seoane Pesqueira, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 127 de 1982 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Honorio González Sánchez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Corniero, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Urbana en Corniero, Ayuntamiento de Crémenes, sita en el casco del pueblo. Consta de edificación destinada a vivienda, de una superficie de 132 metros cuadrados y seis decímetros cuadrados y solar o huerto anejo de una superficie de 582 metros cuadrados y 11 decímetros cuadrados. Forma todo única unidad urbana de una superficie de 714 metros cuadrados y 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte, c/ San Martín o de su situación; Sur, Celerina González García; Este, Alberta Díez Fernández, y Oeste, Francisco García Fernández.

2.—Finca rústica en Corniero, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio “Primajines”. Polígono 4, parcela 87 a y b. Tiene una superficie total de 38 áreas y 56 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Angel García García y otro; Sur, Vidal González Díez, y Oeste, Vicente González González.

3.—Finca rústica en Corniero, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio “Las

Janezas”. Polígono 6, parcela 56. Tiene una superficie de 12 áreas y 19 centiáreas. Linda: Norte, Irene García García; Este, comunal; Sur, Eladio Fernández Valbuena, y Oeste, Juan Díez Ordóñez y hermanos.

4.—Finca rústica en Corniero, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio “Las Janezas”. Polígono 6, parcela 70. Tiene una superficie de 15 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, Angel Fernández Valbuena y hermanos y otro; Este, idem; Sur, Alfredo Díez Alvarado, y Oeste, Gerardo García Díez.

5.—Finca rústica en Corniero, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio “Las Llamas”. Polígono 6, parcela 197. Tiene una superficie de 18 áreas y 29 centiáreas. Linda: Norte, María García Rodríguez; Este, Victorino García y hermanos y otro; Sur, Laurentino García Díez y otros, y Oeste, camino.

6.—Finca rústica en Corniero, Ayuntamiento de Crémenes, al sitio “Reguero”. Polígono 19, parcela 244 a) y b). Tiene una superficie total de 39 áreas y 38 centiáreas. Linda: Norte, Venerando Acevedo González; Este, monte; Sur, Fernando y Aurora González, y Oeste, Dolores García Díez.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Fernando Seoane Pesqueira. El Secretario (ilegible).

1038 Núm. 668.—2.550 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.005/82 de este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de León, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.005/82, sobre lesiones en agresión, siendo partes, José Abundio Herrerías Ramos, Jesús Angel Díaz López, Marcelino Mazo González, en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelino Mazo González, como responsable de dos faltas del art. 582

del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor por cada una de las faltas y al pago de las costas del juicio, y a que indemnice a José Abundio Herrerías Ramos en la cantidad de veinticuatro mil pesetas por lesiones y daños, y a Jesús Angel Díaz López en la cantidad de ocho mil pesetas por los mismos conceptos.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Marcelino Mazo González, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.—Francisco Miguel García Zurdo.

1125 Núm. 731.—1.380 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada Cédula de notificación

D. Generoso Iglesias Sofía, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que luego se dirá se dictó sentencia del tenor literal siguiente en su encabezamiento y parte dispositiva.

«Sentencia.—En Ponferrada a veintiseiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Antonio Berengua Mosquera, en funciones Juez de Distrito número dos de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas 866/82, sobre daños en circulación en que han sido partes: José Angel García García, mayor de edad, soltero, vecino de Matachana y Regino Mendes, de 25 años, casado, minero y vecino de Bembibre del Bierzo, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Regino Mendes, como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal a la multa de dos mil pesetas, costas y que indemnice a José Angel García García, en los daños del vehículo que de tenerlos pendientes acredite debidamente en ejecución de sentencia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.—Rubricado».

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito, y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a José Angel García García y Regino Mendes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Generoso Iglesias Sofía.

1016 Núm. 667.—1.320 ptas.

Juzgado de Distrito de Astorga

Don Julio-César García y Luengo, Secretario del Juzgado de Distrito de la ciudad de Astorga (León).

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 375/80, en que es denunciante D. Abelardo Cabezas Blanco y denunciado Santiago García Ramos, ambos vecinos de Veldedo, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con el núm. 375/80, por lesiones e insultos, en los que han sido partes Abelardo Cabezas Blanco, labrador, y Santiago García Ramos, cartero, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Veldedo, autos en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago García Ramos, como autor responsable de una falta de lesiones ya definida a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a Abelardo Cabezas Blanco en dos mil trescientas pesetas por sus lesiones y al pago de la mitad de las costas y del mismo modo debo condenar y condeno a Abelardo Cabezas Blanco, como autor responsable de una falta de vejación injusta, también definida a la pena de tres mil pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Luis Santos.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación a Abelardo Cabezas Blanco, hoy en paradero desconocido, expido y firmo la presente certificación en Astorga, a 19 de febrero de 1983.—Julio César García y Luengo.

1053 Núm. 721.—1.620 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de Autos 182/82, Ejec. 152/82, por salarios, a instancia de Manuel Suárez Díaz, contra Gráficas Cornejo, S. A., domiciliada en León, Avda. de Asturias, 13, en reclamación de la cantidad de 455.749 pesetas, en concepto de principal, más otras 200.000 calculadas

provisionalmente para costas, se celebró subasta, y no habiendo consignado el importe ofrecido el licitador, he acordado la venta en pública subasta, en quiebra, de los bienes que se relacionan.

—Una máquina Offset Solna, 132, número 412, tasada pericialmente en 5.000.000.

Dicha subasta en quiebra, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en tercera licitación, el día veinticuatro de marzo, y hora de las 10,30 de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes: 1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—Siendo la quiebra de la subasta en tercera licitación, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. 3.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 4.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

1216 Núm. 752.—1.800 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución 91/82, instada por Enrique Sastre Morán y otros, contra Minas Antonias y otras, S. A., en reclamación por salarios, se ha dictado providencia de fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Por dada cuenta; únase la precedente carta-orden cumplimentada a los autos de su razón, y téngase por embargados los bienes reseñados en la diligencia de embargo, así como peritados, y oficiase a la Delegación Provincial de Industria, para que proceda a tomar nota del embargo realizado, sobre la concesión minera Minas Antonias y otras, ubicada en la localidad de Morgovejo, y requiérase asimismo al ejecutado, para que en término de dos días presente perito, en

caso de que a su criterio hubiera lugar».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Minas Antonias y otras, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 1019

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«LOS LAVADEROS»

Robles de la Valcueva

Esta Comunidad celebrará Asamblea general el próximo día 20 de marzo, a las 12,45 horas, en caso de no reunirse número suficiente se celebrará una segunda reunión a las 13,15 horas del día señalado con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.

2.º—Examen de ingresos y gastos del presente año.

3.º—Solicitud del Sr. Alcalde para cubrir la presa de riego, del término del Barrio Estación de Matallana.

4.º—Revisión de documentos de la Comunidad.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

Robles de la Valcueva, a 22 de febrero de 1983.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

1160 Núm. 743.—720 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA GRANDE DE
VILLAFRUELA DEL CONDADO

Se convoca a Junta General Ordinaria que esta Comunidad de Regantes celebrará en la casa escuela de Villafruela del Condado el día 27 de marzo de 1983 a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda y de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Estudio de la forma en que se realizarán los trabajos de limpieza de las presas.

3.º—De obras a realizar en el presente año.

4.º—Presupuesto de gastos para el presente año.

5.º—Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, a 25 de febrero de 1983.—El Presidente, Porfirio Rodríguez.

1185 Núm. 744.—720 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 3